BARCELONESES:

En virtud de las reclamaciones hechas por el Excelentísimo Ayuntamiento y de las exposiciones que se han presentado firmadas por gran número de vecinos de esta Capital, solicitando la próroga de las elecciones para la constitucion de la Junta Revolucionaria definitiva, y fundando su peticion en las dificultades materiales que el sistema propuesto ofrece para la libre emision del sufragio, la Junta Provisional, que, deseosa de resignar sus poderes ante otra legalmente nombrada por el pueblo, habia fijado el dia 6 de Octubre para dar principio á la eleccion, acuerda se prorogue la eleccion de la Junta Revolucionaria definitiva hasta el sábado 10 de Octubre para adoptar las disposiciones convenientes á fin de facilitar la emision del Sufragio y darle mayores garantías de acierto y de legalidad.

Barcelona 5 Octubre de 1868.

EL PRESIDENTE.

T. Fábregas.

P. A. de la J.

EL VOCAL SECRETARIO,

Rómulo Mascaró.